



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.416

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 24 de Agosto de 2010

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 44 PÁGINAS | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | | |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | | |
| SECCION JUDICIAL | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | | |
| SECCION COMERCIAL | | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | | |
| SECCION GENERAL | | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | | | Más de 200 pág. \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | | \$ 0,20 | \$ 2.- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

F.c.g.

| | |
|--|------|
| M.D. EC. N° 3285 del 12/08/10 – Contrato de Promoción Industrial – Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma CARTOON S.A. Destino: Incorporación y Puesta en Funcionamiento de una Línea Industrial Nueva para la Impresión de Offset | 5441 |
| M.G.S. y D.H. N° 3286 del 12/08/10 – Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta, al Duelo Provocado por el Fallecimiento del Ex Combatiente de Malvinas Francisco Fabián López | 5441 |
| S.G.G. N° 3287 del 12/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Rocío del Huerto Ruiz Mora | 5442 |
| M.D.H. N° 3289 del 12/08/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Marco Antonio Subelza | 5442 |
| M.D. EC. N° 3290 del 12/08/10 – Ratifica Contrato de Promoción Turística – Provincia de Salta y la Firma Ara Consultora S.R.L. | 5443 |
| M.T. y P.S. N° 3291 del 12/08/10 – Aprueba Addendas – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Máximo Francisco Lammoglia y Juan Pablo Costas | 5443 |
| M.D. EC. N° 3292 del 12/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Ramón Cardozo | 5443 |
| M.F. y O.P. N° 3297 del 12/08/10 – Modifica Dcto. N° 4231/09 – Donación de Inmueble por la Firma Pancho Lavaque Wine Group S.A. – Dpto. Cafayate | 5443 |
| M.D. EC. N° 3303 del 12/08/10 – Dctos. N° 979/04, 4414/08 y 866/10 Excluye del comodato Inmuebles de la Loc. de Coronel Moldes – Dpto. La Viña | 5443 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.J. N° 3281 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado David del Carmen Toledo | 5443 |
| M.D.H. N° 3282 del 09/08/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Silvia Elizabeth Alfaro | 5443 |
| M.J. N° 3283 del 09/08/2010 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Jorge Esteban Jaime | 5443 |
| M.ED. N° 3284 del 09/08/10 – Modifica denominación de cargo – Sr. César Gregorio Chávez | 5443 |
| M.J. N° 3293 del 12/08/2010 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado José Luis Martínez | 5443 |
| M.D. EC. N° 3294 del 12/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Med. Vet. María Soledad Posadas Saravia | 5443 |
| S.G.G. N° 3295 del 12/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Ariel Garay | 5443 |
| M.S.P. N° 3296 del 12/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Nahuel Sebastián Sánchez | 5443 |
| M.J. N° 3298 del 12/08/2010 – Prorroga de designación personal temporario – Lic. Carlos José Berkhan | 5443 |
| M.D. EC. N° 3299 del 12/08/10 – Rechaza pedido de Aclaratoria, con Revocatoria en Subsidio – Empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. | 5443 |

| | |
|--|------|
| M.T. y C. N° 3300 del 12/08/10 – Otorga Recategorización del Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Santiago Enrique Sylvester | 5448 |
| M.G.S. y D.H. N° 3301 del 12/08/10 – Deniega por inadmisibilidad formal Recurso de Reconsideración - Sr. Rene Orlando Villalba | 5449 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S.O.P. N° 550 del 12/08/10 – Legajo técnico – Obra: Red Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta – Capital | 5449 |
| S.O.P. N° 552 del 13/08/10 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de Plaza de Barrio Palmeritas – Salta – Capital | 5449 |
| S.O.P. N° 568 del 18/08/10 - Legajo técnico – Obra: Red de Agua Potable para Barrios Canillitas, San Lucas, San Mateo y otros – Salta – Capital | 5450 |
| S.O.P. N° 569 del 18/08/10 - Legajo técnico – Obra: Construcción de Playonres Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta | 5450 |
| S.O.P. N° 571 del 18/08/10 – Proceso Selectivo – Obra: Ampliación del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta | 5450 |
| S.O.P. N° 573 del 19/08/10 - Legajo técnico – Obra: Construcción de Cordón Cuneta en Barrios Zona Sud Este – Salta – Capital | 5451 |

RESOLUCIONES

| | |
|---|------|
| N° 100017111 – Ministerio Público de la Provincia N° 7.731/10 | 5451 |
| N° 100017094 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 377/10 | 5452 |
| N° 100017093 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 376/10 | 5453 |
| N° 100017092 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 375/10 | 5453 |
| N° 100017091 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 374/10 | 5454 |
| N° 100017090 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 373/10 | 5454 |
| N° 100017089 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 372/10 | 5455 |
| N° 100017088 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 371/10 | 5455 |

ACORDADA

| | |
|---|------|
| N° 100017108 – Corte de Justicia de Salta N° 10.693 | 5455 |
|---|------|

LICITACION NACIONAL

| | |
|---|------|
| N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10 | 5458 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 100017110 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia N° 119/2010 | 5459 |
| N° 100017109 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 23/10 | 5459 |
| N° 100017107 – Instituto Provincial de Salta N° 38/10 | 5459 |
| N° 100017099 – Municipalidad de San Lorenzo N° 38/10 | 5460 |
| N° 100017084 – Ministerio Público de Salta N° 07/10 | 5460 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|---|------|
| N° 100017103 – Ministerio Público de Salta N° 14/10 | 5460 |
|---|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100016936 – Sr. Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca La Aurelia – Expte. N° 34-7.000/06 | 5461 |
| N° 100016935 – Sres. María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca El Rodeo – Expte. N° 34-7.001/06 | 5461 |

COMPRAS DIRECTAS

| | |
|---|------|
| N° 100017102 – Hospital H.P.G.D. San Bernardo N° 09 | 5461 |
| N° 100017101 – Hospital H.P.G.D. San Bernardo N° 08 | 5461 |

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|--|------|
| N° 100017112 – Petrona 1 – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro Campo Quijano – Expte. N° 16.361 (Edicto de Cantera) | 5462 |
| N° 100017105 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522 | 5462 |
| N° 100016917 – Río Pescado Norte – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.916 | 5462 |

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 600000147 – Fernández Máximo Eladio – Expte. N° 307.717/10 | 5463 |
| N° 600000146 – Bisceglia Eugenio – Expte. N° A-64.758/85 | 5463 |
| N° 100017097 – González, Raúl David – Expte. N° 251.356/09 | 5463 |
| N° 100017087 – Páez Miguel Angel – Expte. N° 302.297/2010 | 5463 |
| N° 100017083 – Mesconi Antonio Jorge – Expte. N° 2-308.464/10 | 5463 |
| N° 100017082 – Figueroa, Miguel – Expte. N° 298.560/10 | 5464 |
| N° 600000145 – Serrano Reinaldo – Expte. N° 307.525/10 | 5464 |
| N° 600000144 – Guzmán Juana Neli – Expte. N° 307.522/10 | 5464 |
| N° 600000143 – Cozzi Benjamín – Expte. N° 184.953/07 | 5464 |
| N° 600000141 – Orellana Víctor Hugo – Expte. N° 0011.935/ | 5464 |
| N° 100017063 – López Oscar – Expte. N° 273.269/09 | 5464 |
| N° 100017057 – Castillo, Leonardo Secundino y Zumbaño de Castillo, Facundina – Expte. N° 284.004/09 | 5465 |
| N° 100017053 – Mendoza de Morales, Virginia – Expte. N° 012.076/10 | 5465 |
| N° 100017052 – Salum, Marta Adela – Expte. N° 288.290/09 | 5465 |
| N° 600000140 – Cala Francisco; Cíares Juana – Expte. N° 230.379/08 | 5465 |
| N° 600000139 – Baraballe Dora Selva – Expte. N° 300.974/10 | 5465 |
| N° 100017038 – Flores, Benito – Expte. N° 286.733/09 | 5466 |
| N° 100017037 – Coronel, Juana Pascuala y Varela, Antonio Fabián – Expte. N° 307.230/10 .. | 5466 |
| N° 100017036 – Armella Prediliana Angélica – Expte. N° 286.837/09 | 5466 |
| N° 100017019 – Biurrun Victoriano Rubén – Expte. N° 011.195/09 | 5466 |
| N° 100017017 – Vidarte Zulema Ramona y De Diez Sierra Benjamín – Expte. N° 7.285/07 ... | 5466 |
| N° 100017012 – Rivero Díaz, Santos Pio – Expte. N° 221.151/08 | 5467 |
| N° 100017007 – Kauhracire Acarapi, Esteban – Expte. N° 299.532/09 | 5467 |
| N° 100017005 – Ybañez, Luis Alejandro – Expte. N° 297.326/10 | 5467 |

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100017079 – Por Francisco Rivas Vila – Juicio Expte. N° 147.986/06 5467

POSESIONES VEINTEAÑALN° 100017081 – Ledesma Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza
de Zambonini Davies, Amelia Corina – Expte. N° 291.907/09 5467

N° 100017013 – Villafuerta Catalina c/Villafuerte Octavio – Expte. N° 206.197/07 5468

N° 100016986 – Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús – Expte. N° 11.560/09 5468

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017058 – Cruz, Luis Enrique vs. Casimiro Lidia del Carmen – Expte. N° 138.644/05 5468

N° 600000138 – Banco Macro S.A. c/Chaile Eric Joel – Expte. N° 274.390/09 5468

N° 300000096 – D.G.R. c/Música y Tiempo S.R.L.
y/o Gómez José Luis – Expte. N° 259.215/09 5469

N° 300000095 - D.G.R. c/Mamaní Ignacia – Expte. N° 299.309/10 5469

N° 300000094 - D.G.R. vs. Chech Belosi Mario Alberto – Expte. N° 161.259/06 5469

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100017104 – Don Carlos S.R.L. 5469

N° 100017080 – Agroservicios del Norte S.R.L. 5471

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017011 – San Carlos S.A. 5471

N° 100017010 – Citrícola NORSAL S.A. 5472

N° 100017009 – Uvas del Valle S.A. 5472

AVISOS COMERCIALES

N° 100017106 – Instituto del Riñon de Salta S.R.L. 5473

N° 100017100 – Logistica GB S.R.L. 5473

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100017095 – Club Deportivo y Social “San Lorenzo” Cafayate, para el día 15/09/10 5474

N° 100017085 – Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal, para el día 26/09/10 5474

AVISO GENERAL

N° 100017096 – Instituto Superior Salta N° 8200 – Comunicado 5475

RECAUDACION

N° 100017113 – Del día 23/08/10 5475

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3285

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-26.436/07 – Corresponde “11”

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cartoon S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cartoon S.A. propone una inversión destinada a la incorporación y puesta en funcionamiento de una línea Industrial nueva para la impresión offset, a realizarse en el edificio de su propiedad ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cartoon S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Cartoon S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado “Adquisición de Impresora Plana de 8 colores para la Fabricación de Encuadernación Industrial de Textos, Útiles Escolares y Libros de tapa Dura”, a realizarse en un inmueble de su propiedad de 2.982,71 m2, identificado como Matrícula N° 139.292, Parcela 3b, Manzana 1, Sección R, del Departamento Capital, ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samsón

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3286

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 277-001.795/10

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra de la Armada Argentina Francisco Fabián López, ocurrido el día 07 de Julio de 2.010, hecho que fuera comunicado por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial debe rendir los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2º del Decreto n° 552/02;

Que a fs. 05 emite Dictamen Nº 0574/10 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo el dictado del instrumento legal de adhesión del Gobierno de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Francisco Fabián López, en su calidad de ex Combatiente de Malvinas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas Francisco Fabián López, D.N.I. Nº 10.993.980, ocurrido el día 07 de julio de 2.010, rindiendo los honores póstumos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 552/02 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser encuadrado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 552/02.

Art. 3º - Remítase copia del presente decreto a los familiares del extinto Francisco Fabián López.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3287

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la Sra. Rocio del Huerto Ruiz Mora; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, con motivo de la finalización de la contratación de la señora Cristina del Valle Juárez en las mismas condiciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación y la Sra. Rocio del Huerto Ruiz Mora – DNI Nº 36.135.524 a partir del día 1º de agosto de 2010 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - Con vigencia al día 01 de marzo de 2010, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con la Sra. Cristina del Valle Juárez – DNI Nº 20.126.648.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3289

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 414/10 – código 326

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Marco Antonio Subelza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que el nombrado se desempeñe en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente del referido Ministerio y toda otra actividad que se le asigne.

Que el nombrado deberá aceptar y cumplir fielmente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el contrato referenciado se celebra en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96, en reemplazo del señor Miguel Angel Cardozo, cuyo contrato de locación de servicios, fuera rescindido por decreto n° 1400/10, razón por la cual no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre del 2010, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Marco Antonio Subelza, D.N.I. n° 29.738.905, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3290

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.655/07 y Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Ara Consultora S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción y explotación de un hotel en un inmueble de propiedad de uno de los socios, ubicado en calle Santa Fe N° 159 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, correspondiente a un terreno cuya superficie es de aproximadamente 400 m2, identificado como Departamento Capital 01, Sección "C", Manzana 4, Parcela 34-b, Matrícula N° 98.006, que comprende un edificio de ocho pisos, con un total de 55 habitaciones y una capacidad hotelera de 132 plazas; cocheras, lavadero, bar, restaurante, salón de usos múltiples, patio de recreación con jardines y fuentes, pileta climatizada, sauna, gimnasio y sala de masajes;

Que las inversiones contempladas en el proyecto del hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que se ven en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el Proyecto de Inversión Turístico presentado por la firma Ara Consultora S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le conceden las Leyes N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Ara Consultora S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Ara Palace Hotel", a realizarse en un inmueble, identificado como Departamento Capital 01, Sección "C", Manzana 4, Parcela 34-b, Matrícula N° 98.006.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la

ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3291

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-6.867/10

VISTO los Contratos de Locación de Servicios aprobados por Decreto N° 2646, suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, Dr. Rubén Fortuny y los Señores Máximo Francisco Lammoglia y Juan Pablo Costa; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Quede las actuaciones referenciadas surgen dictamen legal favorable;

Que debe emitirse instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébense las Addendas a los Contratos de Locación de Servicio con vigencia al 12 de diciembre de 2010, aprobados por Decreto N° 2646, que como anexos forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3292

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-33.967/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios Laboral celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posse y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082; y,

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades de servicios que no pueden ser cubiertas con el personal que actualmente se desempeña en el Subprograma Pequeños productores;

Que por ello se contrata los servicios del señor Ramón Cardozo, quien reúne las condiciones de cumplir adecuadamente con las tareas que se le requieran en el ámbito del Subprograma Pequeños Productores;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente contratación encuadra con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 6838 y su decreto reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082, el que como Anexo I forma parte del presente, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Cuenta 061320020100.4151123.1004 - Transferencia al Sector Privado - Ministerio de Desarrollo Económico - Programas Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETO N° 3297

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 001-0092.789/09 y agregados

VISTO el Decreto N° 4231/09, mediante el cual la Provincia aceptara la donación con cargo efectuada por la firma "Pancho Lávaque Wine Group S.A." y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de dicha donación consistía en la construcción, por parte de la Provincia, de obras de infraestructura para una superficie de siete (7) hectáreas, de propiedad de la firma donante;

Que con posterioridad a la aceptación de la donación, la firma "Pancho Lávaque Wine Group S.A." decidió dejar sin efecto el cargo oportunamente impuesto a la Provincia;

Que asimismo, se resolvió modificar la superficie objeto de la donación originaria a 26 hectáreas, 4.900,04 m2, correspondientes al inmueble en mayor extensión identificado como Matrícula N° 3436, Fracción J, Departamento Cafayate;

Que conforme surge del decreto citado en el visto, la superficie originalmente donada era de 23 hectáreas, 519,64 m2, del mismo inmueble;

Que a fin de evitar el agravamiento del conflicto social, habitacional y la proliferación de asentamientos irregulares en todo el territorio de la Provincia, se estima conveniente aceptar las modificaciones propuestas, toda vez que las mismas se traducen en un mayor beneficio para el Estado Provincial;

Que la Provincia ejecutará las obras de infraestructura que sean necesarias para la instalación y concreción de los servicios básicos en el loteo a desarrollar;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de hacer efectiva la aceptación de las modificaciones a la donación oportunamente aceptada por Decreto N° 4.231/09, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 4231/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: Acéptase la donación efectuada a la Provincia de Salta por la firma "Pancho Lávaque Wine Group S.A." de 26 hectáreas, 4.900,04 m2, correspondientes al inmueble de mayor extensión identificado bajo Matrícula Nº 3436, Fracción J, Departamento Cafayate, cuyo plano como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto";

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3303

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-10.367/10

VISTO los Decretos Nºs. 979/04, 4414/08 y 866/10 y lo solicitado por el Intendente Municipal de Coronel Moldes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 979/04 se otorgó en comodato al Municipio de Coronel Moldes, Departamento La Viña, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 3152 por el término de diez años;

Que de acuerdo con el Plano Nº 590 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, la Matrícula Nº 3152 fue subdividida, dando origen a las Matrículas Nºs. 3577 y 3578;

Que, a su vez, la Matrícula Nº 3577 también fue subdividida, originándose las Matrículas Nº 3820, 3821 y 3822; de esta última derivaron las Matrículas 3587 a 3819 en las cuales se encuentra el barrio "Los Olivos II";

Que los habitantes del citado barrio carecen de los instrumentos legales que les otorgue la propiedad sobre los lotes en los que se edificaron sus viviendas;

Que el comodato otorgado en virtud del Decreto Nº 979/04 se encuentra anotado en la columna de

Gravámenes, Restricciones e Interdicciones de cada una de las cédulas parcelarias correspondientes a las Matrículas derivadas de la 3152 (originaria), situación que obstaculiza la regularización dominial de dichos inmuebles;

Que por Decreto Nº 4414/08 se declaró la Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que, por su parte, mediante el Decreto Nº 866/10 se aprobó el Procedimiento de Gestión para Regularización Dominial de Viviendas Sociales, autorizándose que en los casos de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, se efectúe la anotación pertinente en las cédulas parcelarias hasta tanto se cumplieren las exigencias legales para su adjudicación, así como de los decretos de adjudicación correspondientes, a los fines de brindar adecuada publicidad registral;

Que a fin de regularizar la situación de hecho de los habitantes del Barrio "Los Olivos II", resulta necesario excluir los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs. 3587 a 3819 – Departamento La Viña, del comodato oportunamente otorgado;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico tomó la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Exclúyanse del comodato otorgado mediante Decreto Nº 979/04 los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs. 3577, 3820, 3821, 3822 y 3587 a 3819 de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 2º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para el levantamiento de la restricción que pesa sobre las Matrículas individualizadas en el artículo precedente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3281 – 09/08/2010 – Expte. Nº 50-13.802/08

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado David del Carmen Toledo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3282 – 09/08/2010 – Expediente nº 550/10-código 326

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de agosto del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Silvia Elizabeth Alfaro, D.N.I. nº 31.767.665, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación Institucional dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto nº 2323/10, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, en el marco de lo establecido por decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320210100- Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3283 – 09/08/2010 – Expte. Nº 50-13.526/08

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Esteban Jaime, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3284 – 09/08/2010 – Expediente Nº 139-0006.247/10

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo Nº de Orden 9 del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación aprobado por Decreto 3468/08, correspondiendo un cargo Técnico – Agrupamiento Técnico, manteniendo su cobertura por parte del Sr. César Gregorio Chávez, D.N.I. Nº 17.792.770, como agente de la planta permanente del organismo, manteniendo la licencia gremial prevista por Resolución Nº 485/07.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Educación Privada – Ministerio de Educación

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3293 – 12/08/2010 – Expte. Nº 41-45.444/06

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Luis Martínez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 3294 – 12/08/2010 – Expediente Nº 136-35.144/10

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, para desempeñarse en el Programa Ley Provincial Nº 6.902 y Decreto Nº 2.017/97 de la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. Nº 23.316.910, con una remuneración equivalente a agrupamiento Profesional, sub Grupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del 23 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción Nº 061450120100 – Registro Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3295 – 12/08/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 2253/08 al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, autorizando la continuidad de la prestación de sus servicios en el Teatro Provincial de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3296 – 12/08/2010 – Expte. n° 8.701/09 – código 127

Artículo 1° - Transfiérase a la cobertura de cargos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa, aprobada por Decreto n° 2364/08, en el orden 43.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, el cargo 3, previsto en la planta y cobertura de cargos del ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” aprobada por Decretos n°s. 1034/96 y 3512/98, ubicación escalafonaria administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Nahuel Sebastián Sánchez, D.N.I. n° 32.930.766, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Silvia Morales, según Decreto n° 3294/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° déjase sin efecto la designación del señor Nahuel

Sebastián Sánchez, D.N.I. n° 32.930.766 dispuesta por Decreto n° 1107/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3298 – 12/08/2010 – Expte. N° 235-3.937/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Lic. Carlos José Berkhan, DNI N° 14.488.460, en el Ministerio de Justicia a partir del 02 de Agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Sub Grupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Díez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3299 – 12/08/2010 – Expediente N° 302-0085/08; 302-0090/08 y 01-94.717/09

Artículo 1° - Recházase el pedido de aclaratoria, con revocatoria en subsidio, planteado por la Empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A., contra el Decreto N° 5.276/09, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3300 – 12/08/2010 – Expte. N° 59-10.592/98 y Cpde. 1

Artículo 1° - Otórgase la recategorización del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico obtenido mediante Decreto N° 3.391/99 solicitada por el señor Santiago Enrique Sylvester – D.N.I. N° 7.968.530, con encuadre legal en el inc. a) del art. 5° de la ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, art. 1° del Decreto N° 2.146, Decreto N° 4.543 y Decreto N° 1.368/10, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.010, Curso de Acción N° 041340010100, Cuenta N° 415123.1004.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3301 – 12/08/2010 – Expediente N° 01-90.655/08

Artículo 1° - Deniegase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Rene Orlando Villalba, D.N.I. N° 14.634.317, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Eduardo Pedroza, en contra del Decreto N° 2797/07, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 550 – 12/08/2010 – Expediente N° 125-8.467/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Red de Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Nueve con un Centavo (\$ 1.086.409,01), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092349120105 – Financ. (F.F.F.I.R.) U. Geog. 28 – Proyecto 694 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 552 – 13/08/2010 – Expediente N° 125-21.290/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 03/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprue-

ba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción de Plaza Barr o Palmeritas – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 120.061,98 al mes de Abril de 2010. con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de Julio de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 03/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa: NECA S.R.L., consigna mano de obra, un valor inferior al salario básico de mano de obra vigente al momento de apertura de sobres incumpliendo el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares quedando excluida del proceso.

Art. 4° - Declarar admisibles la oferta de la Empresa: MAG Construcciones y Francisco Sales Construcciones, según lo dispuesto por la Comisión Evaluadora dispuesto a fs. 276.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: MAG Construcciones, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 472 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 119.906,95), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,36% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MAG Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solíd. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 568 – 18/08/2010 – Expediente N° 125-21.229/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Red de Agua Potable para Barrios Canillitas, San Lucas, San Mateo y Otros – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Ocho mil Doscientos Sesenta con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 2.378.260,44) IVA incluido, al mes de Mayo de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.500.000,00 a: Curso de Acción: 092380120106 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 696 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 569 – 18/08/2010 – Expediente N° 125-21.186/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Playones Deportivos en

Barrios de la Ciudad de Salta – B° Cabildo, B° Portal de Güemes y V° Esmeralda – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 479.997,34) IVA incluido, al mes de Marzo de 2010, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a través de Resolución de Crédito N° 553 (Expte. F.F.F.I.R. A0051 – 10), conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092349120103 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 681 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución SOP N° 571 – 18/08/2010 – Expediente N° 125-4.808/10 y 125-4.808/10 Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 05/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: “Ampliación del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 602.573,49 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 19 de Julio de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 05/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas: INGE 2 S.R.L., Vilanova Construcciones

S.R.L. e INV.LAC Construcciones, por incumplimiento a: Art. 8 inc. c) y h) respectivamente.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ing. Everardo G Benavidez e Ing. Civil Albistro Angel Benjamín, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G Benavidez, con domicilio legal en calle Valaparaíso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Un Centavo (\$ 597.451,01), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,85% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Everardo G Benavidez, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 132120020101 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 691 – U. Geog.: 56 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 573 – 19/08/2010 – Expediente N° 125-9.457/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretarías para la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta en Barrios Zona Sud Este – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.000.000,00 a valores mes de abril de 2010, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 130 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme a lo establecido en el Expte. F.F.F.I.R. A0044-10 y atento al Convenio Municipal de Asistencia celebrado entre el Fondo antes indicado y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092370120107 – Finan.: F.F.F.I.R. 22515 – Proyecto: 700 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3285, 3287, 3289, 3290, 3291 y 3292, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017111

R. s/c N° 2294

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 20 de Agosto de 2010

RESOLUCION N°: 7731

VISTA:

La Ley 7380, la Resolución General N° 6710/09 y la Resolución General N 7730; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 7380, se creó el Cargo de Curador Oficial.

Que, por Resolución General N° 7730, se aprobó la estructura orgánica y funcional del cargo de Curador Oficial que dependerá de la Asesoría General de Incapaces.

Que, por Resolución General N° 6710/09 se creó el cargo de Secretario Letrado de Curaduría.

Que, en consecuencia, se debe llamar a concurso público para cubrir un (1) cargo de Curador Oficial, y un (1) cargo de Secretario Letrado de Curaduría de conformidad a lo dispuesto en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Curador Oficial.

2. Establecer que los requisitos para el cargo de Curador Oficial son: Poseer título universitario de abogado emitido por universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada para expedir título de grado, seis años de ejercicio de la profesión de abogado, en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función pública incompatible con el ejercicio profesional, cuatro años de residencia inmediata en la Provincia si no hubiera nacido en ésta y las demás condiciones necesarias para ser Magistrado del Ministerio Público.

3. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado de Curaduría.

4. Establecer que los requisitos para ser Secretario de Curaduría son: Poseer título de Abogado, emitido por universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada para expedir título de grado, tener por lo menos, 2 (dos) años de antigüedad en la matrícula profesional respectiva o desempeñarse, con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional, en caso de postulantes no nativos de la Provincia deberá además, acreditarse un (1) año de residencia inmediata anterior al momento de convocatoria del concurso.

5. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso, en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en el diario de mayor circulación y ha cursar las comunicaciones pertinentes.

6. Fijar las inscripciones a partir del día 27 de Agosto hasta el día 17 de Septiembre del corriente año, de 08 a 13 horas, en la Secretaría Privada de la Asesoría General de Incapaces, 3° Piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial.

7. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total, de un examen escrito al que se asignará hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta 40 (cuarenta) puntos del puntaje total.

8. Disponer que, la Comisión Evaluadora estará integrada por los Asesores de Incapaces Dra. Bctella Del

Campo, Dra. Carina Quinteros, Dr. José Manuel Pereira y por la Secretaria Relatora de la Asesoría General Dra. María Inés Casey.

9. Disponer que la Comisión Evaluadora, luego de la evaluación de antecedentes y del examen escrito de los postulantes, labrará un acta, en la que se hará mención de los postulantes y los puntajes obtenidos.

10. Disponer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar la calificación en el plazo de dos (2) días de su notificación.

11. Disponer que una vez vencido el plazo para las impugnaciones y resueltas las mismas, la Comisión Evaluadora elevará la nómina para las entrevistas personales que serán realizadas por el Colegio de Gobierno quien establecerá los puntajes totales.

12. Disponer que el Colegio de Gobierno designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

13. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
 Procurador Gral. de la Provincia
 Presidente Colegio de Gobierno
 Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
 Asesora Gral. de Incapaces
 Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
 Defensora General
 Ministerio Público – Salta
Dra. Ana Karina Climent Scherer
 Secretaria Administrativa
 de Actuación del Colegio del Gobierno
 Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 24/08/2010

O.P. N° 100017094

F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 377 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.674/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 14° - Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio

del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110314 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017093 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 376 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.670/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 13° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110313 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017092 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 375 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.669/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 12° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a

los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110312 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017091 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 374 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.668/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 11° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110311 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017090 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 373 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.666/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 10° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110310 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017089 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 372 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.665/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 9° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110309 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la

terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017088 F. N° 0001-26471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 371 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-9.664/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 8° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción: 92371110308 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

ACORDADA

O.P. Nº 100017108

R. s/c Nº 2293

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10693

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Resolución de Corte de fecha 28/10/09, se dispuso llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir seis cargos de Abogados Mediadores, con carácter de locación de servicios, y se convocó, asimismo, a concurso interno para la selección de Secretarios Letrados de Primera Instancia, con formación completa en mediación, para conformar, respectivamente, el cuerpo profesional y de funcionarios de los Centros Judiciales de Mediación de los Distritos del Norte y del Sur.

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los profesionales, ha elevado el Acta de Conclusión, agregada a fs. 26 y vta. del expte. nº SUP 00356/09 que se tiene a la vista, por la que hace conocer que en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán se careció de postulantes a los cargos concursados, mientras que en el Distrito Judicial del Sur y en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, respectivamente, los presentantes no reunían la totalidad de las condiciones establecidas en las bases del concurso.

Que la creciente demanda de cuestiones que exigen el sometimiento a los métodos alternativos de resolución de conflictos, y la falta de postulantes en el citado Concurso, hace necesario proceder a la selección directa del equipo especializado de abogados mediadores que integren los Centros Judiciales de Mediación en los Distritos del Norte y del Sur.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Declarar desierto los Concursos convocados por Resolución de Corte de fecha 28/10/09.

II. Llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir seis (6) cargos de abogados mediadores, con carácter de locación de servicios, para los Centros Judiciales de Mediación de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur.

III.- Llamar a concurso interno de antecedentes y entrevista personal para la selección de tres (3) Secretarios de Primera Instancia, dentro de la nómina de funcionarios que se desempeñan en los Distritos Judiciales del Norte y del Sur.

IV.- Fijar una retribución adicional por función extraordinaria equivalente al monto de la Dedicación Complementaria Optativa de los Profesionales de grado universitario con exigencia curricular de cuatro (4) o más años de estudio, dispuesta en el apartado III de la Acordada 10500, para los Secretarios que sean designados para desempeñar esa tarea.

V.- Fijar la retribución por la Locación de Servicios de los abogados mediadores de los Centros Judiciales de Mediación de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur, en la suma mensual de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 4.484,00).

VI.- Disponer que los postulantes a los cargos concursados, deberán cumplir al momento de la inscripción, con los requisitos establecidos por la Acordada 10120. Asimismo, las presentaciones se completarán con los datos y documentos establecidos en los Anexos II y III de la presente.

VII.- Establecer para los presentes concursos un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 10173, conforme al procedimiento establecido en el Anexo I.

VIII.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora para ambas selecciones de postulantes, a los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar, y a la señora Secretaria Relatora Dra. Marcela von Fischer. Actuará la Dra. Isabel López Figueroa como Secretaria de la Comisión.

IX.- Fijar, para la presentación de los aspirantes a la Selección Directa, un plazo que vencerá el día 20 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

X.- Disponer una amplia difusión del presente llamado.

XI.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO I

Acordada N° 10693

Procedimiento de selección de postulantes para cubrir seis (6) cargos de abogados mediadores, con carácter de locación de servicios y para la selección de un secretario letrado de primera instancia, todos ellos para los Centros Judiciales de Mediación de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur.

La Comisión Evaluadora actuará conforme a las siguientes reglas de procedimiento:

1.- Se analizarán los legajos de cada uno de los postulantes inscriptos a fin de valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo (requisitos establecidos por la Acordada 10120), sus antecedentes académicos, laborales y el perfil para las funciones asignadas.

2.- Efectuado este análisis, se procederá a la selección de aquellos legajos que, al solo criterio de la Comisión, califiquen suficientemente para el Concurso, en tanto requisito excluyente para la siguiente etapa, que será la de la entrevista.

3.- No se asignará puntaje a cada legajo por los antecedentes mencionados en el apartado. 1) La calificación consistirá exclusivamente en determinar si el postulante avanza o no a la segunda etapa, lo que se notificará a los interesados inscriptos. Esta decisión de la Comisión será irrecurrible.

4.- La segunda etapa consistirá en una amplia entrevista que tomará la Comisión y que tendrá por objeto la apreciación del conocimiento, las aptitudes y la idoneidad de los candidatos precalificados para esta fase, en relación a la función a cubrir. Se examinará nuevamente el perfil del postulante para el cargo, su motivación para la función a desempeñar, sus puntos de vista sobre temas de la especialidad y todo otro aspecto que la Comisión considere de interés.

5.- La ausencia injustificada del postulante a la entrevista implicará su automática exclusión.

6.- Concluida la etapa de entrevistas la Comisión cumplirá su cometido dictando la resolución final de selección de postulantes que elevará a la Corte de Justicia con el expediente respectivo. Allí consignará de modo fundado su decisión sobre los candidatos que reúnan las mejores condiciones para ser designados en los respectivos cargos.

7.- Los aspectos no contemplados en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de estos concursos, se decidirá, sin sustanciación, por la Comisión.

ANEXO II

Selección de tres (3) Secretarios de Primera Instancia a desempeñarse en cada uno de los Centros Judiciales de Mediación de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur creados por Acordada 10120.

1.- Los postulantes deberán pertenecer al Poder Judicial de Salta y desempeñar, en el Distrito para el que se postula, el cargo de Secretario de Primera Instancia.

2.- Deberán acreditar formación completa en Mediación, conforme lo requiere el inciso b del Anexo I de la Acordada 10120.

3.- Los postulantes deberán, en el acto de la presentación, adjuntar una solicitud que contendrá:

a) _Distrito y Circunscripción Judicial para el que se postula.

b) _Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, y dos fotografías actualizadas.

c) _Especificación del domicilio real y laboral. Números de teléfonos, fax y dirección electrónica. Deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. En defecto de tal constitución, las notificaciones se realizarán por carta simple, teléfono, fax o correo electrónico.

d) _Constancia en original relativo al o los cargos desempeñados en el Poder Judicial y de la inexistencia de sanciones disciplinarias que superen los cinco días en los dos años anteriores a la inscripción en el concurso.

e) _Presentar copias certificadas que acrediten los recaudos dispuestos en los puntos 1 y 2.

ANEXO III

Selección de postulantes para cubrir seis (6) cargos de abogados mediadores, con carácter de locación de servicios, para los Centros Judiciales de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur.

1.- Los postulantes deberán acreditar formación completa en Mediación y haber realizado, como mínimo, treinta (30) horas de mediación en algún centro de reconocido prestigio, conforme lo requieren, respectivamente los incisos b y d del Anexo I de la Acordada 10120.

2.- Los postulantes deberán, en el acto de la presentación, adjuntar una solicitud que contendrá:

a) Distrito y Circunscripción Judicial para el que se postula.

b) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, y dos fotografías actualizadas.

c) Título universitario original o en copia certificada, con la autenticación que corresponda si proviniese de distinta jurisdicción. El título deberá provenir de una Universidad autorizada para emitir títulos por el Ministerio de Educación de la Nación, o legalmente revalidado si fuese de Universidad extranjera.

d) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, con una antigüedad no menor a cinco (5) años, expedido por la Asociación Profesional respectiva, y de no registrar sanciones disciplinarias por faltas a la ética profesional.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago de las cargas impositivas a que estuviese sujeto el postulante.

f) No encontrarse inhabilitado comercial o profesionalmente o con motivo de condena penal.

g) Tener domicilio real en la Provincia.

h) Constituir domicilio en la ciudad donde pretenda ejercer la mediación. Asimismo deberá especificar los números de teléfono, fax y dirección electrónica si los tuviere. Deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. En defecto de tal constitución, las notificaciones se realizarán por carta simple, teléfono, fax o correo electrónico.

i) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

j) Presentar copias certificadas que acrediten el recaudo dispuesto en el punto 1.

Sin Cargo

e) 24/08/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 17/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017110 F. v/c N° 0002-0822

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 119/10

Objeto: "Adquisición de Elementos Antidisturbios".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-225601/2010-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 08/09/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 813.626,00 (Pesos Ochocientos Trece Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017109

F. N° 0001-26488

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 5388-SH-10.

Decreto N° 0648/10

Licitación Pública N° 23/10

Llámase a **Licitación Pública N° 23/10**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 38.036,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Treinta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 38,00 (Pesos Treinta y Ocho con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/08/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 25 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017107

F. N° 0001-26487

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 38/10.

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 70 (Pesos: setenta)

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos

Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944,
Salta – Capital.

Venta de Pliegos

Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta - Capital.

Lugar de Apertura

España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta –
Capital

Claudia A. Muñio
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

O.P. N° 100017099 F. N° 0001-26479

Municipalidad de San Lorenzo

Licitación Pública N° 03/10

Objeto: Adquisición de elementos para luminaria
pública.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 (cien mil pesos).

Fecha de apertura de sobres: 2/09/2010 a horas 11:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo.

Precio del pliego: \$ 100 (cien pesos).

Lugar de compra de pliegos: Sede de la Municipali-
dad de San Lorenzo.

Días de atención: Lunes a viernes, en el horario
comprendido entre las 8:00 a 13:30.

Ernesto Fernando Gonza
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/08/2010

O.P. N° 100017084 F. N° 0001-26466

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 07/10

Objeto: Adquisición de Cartuchos y Toners para
dependencias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-13.394/10.

Fecha de Apertura: 08/09/2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 250 (Pesos doscientos cincuen-
ta 00/100).

Monto Oficial: \$ 258.208,20 (Pesos doscientos cin-
cuenta y ocho mil doscientos ocho con 20/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposi-
ción en Dirección de Administración, sito en Avda. Bo-
livia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios
1° piso, a partir del día: 24/08/2010 hasta 07/09/2010,
en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Direc-
ción de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 –
Edificios de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contraciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100017103 F. N° 0001-26483

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.394/10

Compras y Contrataciones del Ministerio Público
de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con
precio testigo N° 14/10 – Art. 11 inc. a – Ley 6838 -
Expte. N° 130-13.394/10** “Adquisición de 2 PC para
Asesoría de Incapaces distrito sur”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7.723/10, ha
dispuesto:

Adjudicar: a la firma e-proveed, dos (2) CPU Intel
Core I3 530 2.93 Gz/Intel DH55HC/2Gb DDR3-1333
Mhz/HD 250 Gb, por un importe Total de \$ 3.770,00
(pesos tres mil setecientos setenta con 00/100); a la
empresa S&S Servicios y Suministros Informáticos, dos
(2) Monitores Samsung B1930 N, por el importe Total
de \$ 1.894,80 (pesos un mil ochocientos noventa y

cuatro con 80/100); a la Firma Uptech dos UPS APC Backup CS 500 Serial BK 500 EI, por un importe total de \$ 670,00 (seiscientos setenta con 00/100), de conformidad al art. 12 de la ley 6838.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Arca Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016936 F. N° 0001-26256

Ref. Exptes. N° 34-7.000/06

El Señor Javier Sanz Navamuel, propietario del inmueble matrícula 1397 Dpto. Cerrillos finca "La Aurelia", solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2500 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 526 con aguas de los ríos Las Higuieritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 20 y 24/08/2010

O.P. N° 100016935 F. N° 0001-26255

Ref. Exptes. N° 34-7.001/06

Los Señores María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel, copropietarios del inmueble matrícula 1948 Dpto. Cerrillos finca "El Rodeo", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2560 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 525 con aguas del río Las Higuieritas, Agua

Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 20 y 24/08/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100017102 F. N° 0001-26482

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 09 – Art. 13 – Inc. "C":

Objeto: Conexión Video – Audio.

Publíquese la **Compra Directa N° 09 – Art. 13 – Inc. "C"**, cuya apertura se realizó el día 26-04-10 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Quirófano N° 10 'Salón Auditorium del Hospital con el siguiente detalle:

COMTEC Ingeniería y Tecnología

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 9.400,00.-

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 24/03/2010

O.P. N° 100017101 F. N° 0001-26482

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 08 – Art. 13 – Inc. "C":

Objeto: Reactivos para Inmunomarcación.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 08 – Art. 13 – Inc. “C”, la apertura de la misma se realizó el día 28/04/2010 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica con el siguiente detalle:

GENEX Diagnostic S.R.L.

Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

Importe Total: \$ 12.554,00.-

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017112

F. N° 0001-26489

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: Petrona 1 – Expte. N° 16.361, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro – Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| Y | X |
|------------|------------|
| 3531542.71 | 7248098.74 |
| 3532012.70 | 7248050.31 |
| 3532310.64 | 7247939.84 |
| 3532254.95 | 7247783.89 |
| 3531974.61 | 7247968.10 |
| 3531564.74 | 7247926.00 |

Superficie 9 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24/08 y 01 y 16/09/2010

O.P. N° 100017105

F. N° 0001-26485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.522, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3426283.82 | 7249190.31 |
| 3426901.89 | 7248400.49 |
| 3427104.04 | 7248547.36 |
| 3427250.90 | 7248345.21 |
| 3428529.00 | 7249273.80 |
| 3428529.22 | 7239891.82 |
| 3427069.27 | 7239892.09 |
| 3427062.00 | 7241398.00 |
| 3426813.00 | 7241397.00 |
| 3426812.00 | 7241531.72 |
| 3426012.00 | 7241528.00 |
| 3426006.89 | 7242527.92 |
| 3425007.36 | 7242522.82 |
| 3425004.71 | 7245559.64 |
| 3425055.64 | 7245993.77 |
| 3425133.86 | 7246054.92 |
| 3425257.92 | 7247014.45 |
| 3425124.80 | 7247226.27 |
| 3425654.87 | 7247559.40 |
| 3425179.94 | 7248315.11 |

P.M.D.: X= 3428059.78 – Y= 7241885.80. Superficie concedida: 2612 has. 3771 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/08 y 07/09/2010

O.P. N° 100016917

F. N° 0001-26226

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Pescado Norte, que tramita mediante Expte. N°: 18.916, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

| Y | X |
|------------|------------|
| 4258727.68 | 7461815.41 |
| 4259287.20 | 7461328.70 |
| 4259149.30 | 7461186.70 |
| 4258957.85 | 7460789.20 |
| 4258586.13 | 7461321.74 |

Superficie registrada 34 has. 6708 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 24/08 y 03/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000147 F. N° 0006-0149

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Fernández, Máximo Eladio s/Sucesorio" Expte. N° 307.717/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 600000146 F. N° 0006-0148

La Dra. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Bisceglia, Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° A-64.758/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación (Arts. 723 CPCC). Salta, 29 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017097

F. N° 0001-26477

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "González, Raúl David s/Sucesorio", Expte. N° 251.356/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017087

R. s/c N° 2292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados; "Páez Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 302.297/10", cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Páez Miguel Angel, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017083

R. s/c N° 2291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-308.464/10 caratulado: "Mesconi Antonio Jorge – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2010

O.P. Nº 100017082

F. Nº 0001-26463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nomin., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Figueroa, Miguel s/Sucesorio", Expte. Nº 298.560/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2010

O.P. Nº 600000145

F. Nº 0006-0147

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Serrano, Reinaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 307.525/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. Nº 600000144

F. Nº 0006-0146

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Guzmán Juana Neli s/Sucesorio", Expte. Nº 307.522/10, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. Nº 600000143

F. Nº 0006-0145

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría (i) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cozzi, Benjamín s/Sucesorio" – Expte. Nº 184.953/07, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. Nº 600000141

F. Nº 0006-0143

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Orellana Víctor Hugo" Expte. Nº 0011.935/ cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. Nº 100017063

F. Nº 0001-26441

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "López Oscar s/Suceso-

rio". Expte. N° 273.269/09, declara abierto el suceso del Sr. Oscar López, ordenando citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017057 F. N° 0001-26431

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, los autos caratulados "Castillo, Leonardo Secundino y Zumbaño de Castillo, Facundina s/Sucesorio" – Expte. N° 284.004/09, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017053 F. N° 0001-26428

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: Mendoza de Morales, Virginia s/Sucesorio Expte. N° 012.076/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Julio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017052 F. N° 0001-26-25

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en estos autos caratulados: "Salum, Marta Adela por Sucesorio" (Expte. N° 288.290/09) Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta – Capital, 6 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 600000140 F. N° 0006-0-42

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial – 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. "Cala Francisco; Caires Juana por Sucesorio – Expte. N° 230.379/08", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. N° 600000139 F. N° 0006-0-41

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, y Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Baraballe Dora Selva s/Sucesorio", Expte. N° 300.974/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de agosto del 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 100017038 F. Nº 0001-26410

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 9º Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio – Flores, Benito" – Expte. Nº 286.733/09, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 100017037 F. Nº 0001-26409

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 9º Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio – Coronel, Juana Pascuala y Varela, Antonio Fabián", Expte. Nº 307.230/10, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 100017036 F. Nº 0001-26408

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda,

Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio – Armella Prediliana Angélica", Expte. Nº 286.837/09, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 100017019 R. s/c Nº 2285

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Biurrum Victoriano Rubén", Expte. Nº 011.195/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Julio de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 100017017 F. Nº 0001-26385

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio Vidarte Zulema Ramona y De Diez Sierra Benjamín Expte. Nº 7.285/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. N° 100017012

F. N° 0001-26373

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en autos: "Rivero Díaz, Santos Pio por Sucesorio", Expte. N° 221.151/08, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario el Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2010

O.P. N° 100017007

F. N° 0001-26364

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra., María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Kauhracire Acarapi, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 299.532/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2.010. Secretaría, 11 de Agosto de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2010

O.P. N° 100017005

F. N° 0001-26362

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Ybañez, Luis Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 297.326/10, cita a todos los que se consideren con derechos a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100017079

F. N° 0001-26456

Día: 26/08/10 – Hs: 18,00

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

El día 26 de Agosto del 2010, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 3.940,17 el 50% del inmueble propiedad del demandado identificado como Sección C, Manzana 91 a, Parcela 18 del dpto. capital, matrícula 26.191, sup. 255,78 m2 según cédula parcelaria ubicado en calle José Francisco López 1757 de V° María Ester Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) Galpón-tinglado con techo de chapa de 18mts de frente x 30 de fondo aproximadamente (el inmueble a rematar ocupa la mitad). Se accede al frente por una puerta y un portón metálico. Posee un baño de segunda. Parte de pisos mosaicos. Al fondo existe una construcción con techo de loza sin revocar que sirve de oficina o deposito. La vereda es de cemento alisado. Calle enripiada. Servicios: Luz y Cloaca. Ocupantes: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) se encuentra ocupado por el David Dabesta DNI 18.444.989 en calidad de locatario. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Servicios Sanitarios \$ 5.870,32 fs. 102. TGI e Imp. Inmobiliario \$ 2.042,63 fs. 105. Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en juicio SPASSA vs Leandras, Francisco y/o Titular Registral Expte. 147.986/06. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017081

F. N° 00001-26462

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon,

en los autos caratulados: “Ledesma Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina y/o Suc. s/Prescripción de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 291.907/09, cita a la Sra. Amelia López a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de Agosto de 2010. Fdo. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017013 F. N° 0001-26378

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Villafuente Catalina c/Villafuerte Octavio s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 206.197/07, cita y emplaza a los Sres. Octavio Villafuerte; Jorge Omar Farías y José Daniel Mansilla y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien identificado como Matrícula 53873; Sección S; Manzana 360; Parcela 5 del Dpto. Capital como herederos o acreedores para que en el término de seis días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. N° 100016986 F. N° 0001-26335

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación – Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 11.560/09”, cita al Sr. Jesús Vicente y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, identificado con la nomenclatura catastral: Sección: “D” – Manzana: “40”

– Parcela: “21” – Matrícula: “6529”, ubicado en el B° “Villa Los Alamos” de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017058

F. N° 0001-26435

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu, en los autos caratulados “Cruz, Luis Enrique vs. Casimiro Lidia del Carmen s/divorcio”, Expte. N° 138.644/05, ordena se cite por edictos a la Sra. Lidia del Carmen Casimiro, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 3 de Julio de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/08/2010

O.P. N° 600000138

F. N° 0006-0140

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaria n° 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Chaile Eric Joel s/Ejecutivo”, Expte. N° 274.390/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial de diario de circulación local a Eric Joel Chaile, D.N.I. N° 29.177.426, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido contra Banco Macro S.A. dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 300000096

F. Nº 0003-0015

La Dra. Amelia Del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, sito en Av. Bolivia 4700 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Música y Tiempo S.R.L. y/o Gómez. José Luis s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 259.215/09 cita al demandado, Sr. Música y Tiempo S.R.L. y/o Gómez, José Luis y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 02 de Agosto de 2010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2010

O.P. Nº 300000095

F. Nº 0003-0015

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Mamani Ignacia - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 299.309/10"; ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr/a. Mamani, Ignacia para que com-

parezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 08 de Junio de 2.010. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Dra. Alicia Poci, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24.08/2010

O.P. Nº 300000094

F. Nº 0003-0015

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Chech Belosi Mario Alberto s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 161.259/06 cita al demandado, Sr. Chech Belosi Maric Alberto, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100017104

F. Nº 0001-26484

"Don Carlos S.R.L."

1.- Socios: Carlos Julio Eckhardt, D.N.I. Nº 6.476.354, CUIT 20-06476354-8, de 78 años, abogado, jubilado, casado en primeras nupcias con Carmen Manuela Martínez Allio, domiciliado en Av. del Golf 116, Bº Tres Cerritos, Silvina Eckhardt, de 51 años, D.N.I. Nº 13.347.493, CUIL 27-13347493-0 Lic. en Recursos Humanos, divorciada y domiciliada en calle Los Carolinos 240, Barrio Tres Cerritos; Carlos Eduardo Eckhardt, de 49 años, D.N.I. Nº 14.176.548 CUIL

20-14176548-6, empleado, casado en primeras nupcias con Lilian Haidée Arrate y domiciliado en Av. Belgrano 684 dpto. 9 Planta Baja; Hugo Alejandro Eckhardt, de 46 años D.N.I. Nº 17.131.221 CUIT 20-17131221-4, Abogado, soltero y domiciliado en Av. del Golf 116, y María Cecilia Eckhardt, de 42 años D.N.I. Nº 18.230.917 CUIT 27-18230917-1, Coach Ontológico, divorciada y domiciliada en Av. República del Líbano s/n. Monoblock I Piso 3º Dpto. 270, todos argentinos y domiciliados en esta ciudad de Salta.

2.- Constitución: 27/07/2010.

3.- Denominación: "Don Carlos S.R.L."

4.- Domicilio y Sede Social: Av. del Golf 116 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto trabajar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte del País o del extranjero, las siguientes actividades: 1°) Inmobiliaria: Operaciones de Compra, venta y permuta de inmuebles a través de cualquiera de las variantes y opciones previstas por la ley y practicadas por el mercado en la actualidad y en el futuro; construcción, reparación, refacción, restauración, en forma directa o a través de la contratación de terceros; alquileres y arrendamientos urbanos y rurales respectivamente, todo esto a través de contratos, licitaciones y cualquier otro medio o recurso apto para concretarlos; contratar fideicomisos por administración de terceros o realizarlos directamente; realizar operaciones de intermediación, mandato y administración de bienes en inmuebles propios y de terceros en todas sus formas legales, vigentes y a crearse en el futuro. 2°) Financiera: Otorgamiento de créditos a particulares y empresas, créditos a industrias y financiamiento de inversiones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general por cuenta propia o de terceros, del País o del extranjero. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 o en la que la reemplace en el futuro ni en aquellas leyes para las cuales se requiere del concurso público. 3°) Importación, Exportación, Brokeraje, Trading y Clearing Transaccional: Podrá realizar todas estas operaciones, en el país y en el extranjero, ya sea por cuenta propia o asociada con terceros, de cualquier producto, cualquiera sea su origen – mineral, vegetal, animal o tecnológico – o nacionalidad, en cualquier estado de transformación y terminación y bajo cualquier régimen previsto por la ley – ahora o en el futuro –; subproductos, materias primas o elaboradas, materiales, maquinarias, herramientas, instalaciones, patentes, licencias y operaciones que involucren o determinen intercambio compensado. Para realizar sus operaciones que involucren o determinen intercambio compensado. Para realizar sus operaciones la sociedad podrá asesorar, gestionar, contratar y ejecutar para sí y para terceros todo lo relacionado con la producción y compra y venta de bienes de consumo, de capital, servicios técnicos y profesionales, de proyectos de inversión y otros; financiamiento nacional e internacional, con excepción de las operaciones financie-

ras comprendidas en la Ley 21.526, la organización y participación en ferias y exposiciones del País o del exterior, establecer consorcios, joint ventures, agrupaciones o cooperativas de importación y exportación de cualquier producto conexas al presente objeto. 4°) Agrícola: Realizar por cuenta propia o de terceros, laboreos de preparación, siembra y cosecha de cualquier producción agrícola, en campos propios o de terceros, acopiando los productos, procurando su venta, exportación de producción propia, adquirida o de terceros para lo cual procurará su registro e inscripción en los Organismos Nacionales que fueren menester, Dirección Nacional de Aduanas, ONCCA, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, pudiendo realizar todas las operaciones conexas de compra, venta, acopio y cualquier otra no enunciada que fuere menester dentro del ámbito del objeto social.

6.- Duración: 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social inicial se estipula en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en doscientas cuotas sociales de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) cada una, suscripta de la siguiente forma: El señor Carlos Julio Eckhardt, suscribe las doscientas cuotas sociales o sea el cien por ciento del capital (100%) por la suma de Pesos Quinientos Mil y acto seguido, dona a los demás socios, por parte iguales, y estos aceptan, veinticinco cuotas sociales a cada uno, equivalentes al doce con cincuenta por ciento del capital (12.5%) respectivamente.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente titular y uno suplente; el señor Carlos Julio Eckhardt en carácter de Gerente titular. Se designa la socia Silvina Eckhardt en carácter de Gerente suplente para subsanar la falta del Gerente titular. Ambos Gerentes fijan domicilio a los efectos de sus funciones en calle Avda. del Golf 116 – B° Tres Cerritos, Planta Alta de esta ciudad y prestan la garantía de cinco mil pesos cada uno.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 100017080

F. N° 0001-26460

Agroservicios del Norte S.R.L.

Denominación: Agroservicios del Norte S.R.L.

Socios: Juan Cristóbal Vásquez, de 55 años de edad, DNI N° 11.904.512, CUIT N° 20-11904512-7; casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zuviria N° 1730, Salta Capital – Alberto Domingo Sosa, de 53 años de edad, DNI N° 12.220.462, CUIT N° 20-12220462-7; divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Mendoza 995, Salta Capital, argentinos.

Constitución: Contrato de fecha 12/07/2010.

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, sede en Balcarce 39, 1er Piso – Oficina 14, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, contratos agropecuarios, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1) Comercialización, importación y exportación de productos agroquímicos, insumos agropecuarios (incluidas semillas), implementos y maquinarias agrícolas, y la de cualquier otro bien relacionado con la actividad cuando el giro del negocio así lo requiera; 2) Comercialización, importación y/o exportación por cuenta propia, en comisión o consignación de granos en general, tales como cereales, legumbres, oleaginosas, y/o cualquier otra variedad agrícola; 3) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que permita la consecución de los objetos indicados en los puntos precedentes.

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 160.000.- (pesos: ciento sesenta mil) dividido en 80 (ochenta) cuotas iguales de \$ 2.000.- (pesos: dos mil) cada una, las cuales son suscriptas totalmente en la siguiente forma: el Sr. Alberto Domingo Sosa 76 (setenta y seis) cuotas, por la suma de \$ 152.000.- (pesos ciento cincuenta y dos mil); representando el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social; el señor Juan Cristóbal Vásquez 4 (cuatro) cuotas, que importan la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) representando el 5% (cinco por ciento) del capital social. El capital se integra de la siguiente mane-

ra: Alberto Domingo Sosa integra en efectivo \$ 38.000.- (pesos: treinta y ocho mil) o sea el 25% Juan Cristóbal Vásquez integra en efectivo \$ 2.000.- (pesos: dos mil) o sea el 25%. El restante 75% será integrado por los socios dentro de los (2) dos años contados a partir de la fecha del presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

Organo de Administración y Representación: La administración y la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, designándose en este acto como socio gerente, por el plazo que dure la sociedad, al señor Alberto Domingo Sosa, el que constituye domicilio especial a tales efectos en la calle Mendoza 995, de la ciudad de Salta. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representan el sesenta por ciento del capital social.

El gerente deberá prestar en garantía la suma de \$ 5.000.- (pesos: cinco mil), Dinero que deberá conservarse hasta el momento de la aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad.

En el caso de designación de un nuevo representante legal, se deberá exigir al mismo la constitución de la garantía prevista en el párrafo precedente. En tal supuesto se deberá restituir al gerente saliente, cuya gestión haya sido previamente aprobada por la asamblea, la garantía oportunamente constituida.

Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 24/08/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017011

F. N° 0001-26372

San Carlos S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 16, en primera convocatoria y a hs 17 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017010 F. N° 0001-26371

Citrícola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola NORSAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 13, en primera con-

vocatoria y a hs 14 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.
- 8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director Titular

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017009 F. N° 0001-26370

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 9, en primera convocatoria y a hs 10 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de

Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.
- 8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017106 F. N° 0001-26486

Instituto del Riñon de Salta S.R.L.

**Modificación Contrato Social
y Designación de Gerente**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 04, de fecha 16/09/2009, se resolvió:

1- Modificación contrato social cláusula octava: la cual queda redactada:

“Octava: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, socio o no y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma puesta en representación. Durara en su cargo por el término de 3 (tres) años pudiendo ser reelecto. El administrador, en garantía del desempeño de sus funciones, depositara en la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) en efectivo”

2- Designar por unanimidad al Dr. Vicente Domingo Altobelli, DNI 13.414.509, CUIT 23-13414509-9 como Socio Gerente, quien acepta el cargo y constituye Garantía por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) de acuerdo a normas vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2010

O.P. N° 100017100

F. N° 0001-26481

Logística GB S.R.L.

Nombramiento Socio Gerente

Socios: Mónica del Carmen Padilla, DNI 21.542.705, casada en primeras nupcias con Héctor Raúl Herbas, DNI 10.451.239, argentina, comerciante, nacida el catorce de junio de mil novecientos setenta, de treinta y nueve años de edad, CUIL 27-21542705-1, con domicilio en Avda. Artigas nro. 97 de la Ciudad de Salta, Javier Juan de Dios Leaño, DNI 20.232.050, soltero, argentino, comerciante, nacido el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de cuarenta y dos años de edad, CUIL 20-20232050-4, con domicilio en Pje. Rio Bermejo nro. 1243 – B° 20 de Febrero, de la Ciudad de Salta, Raúl Esteban Villalba, DNI 21.634.337, soltero, argentino, comerciante, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno, de treinta y nueve años de edad, CUIL 20-21634377-9, con domicilio en calle Cnel. Suarez nro. 904, de la Ciudad de Salta y Rubén Nicolás Altamirano, DNI 17.289.226, divorciado, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de cuarenta y cinco años de edad, CUIL 20-17289226-5, con domicilio en calle Alte. Brown nro. 1256 – B° de Febrero, de la Ciudad de Salta.

Fecha de Modificación: Cuatro de junio del dos mil diez.

Denominación: Logística GB S.R.L.

Designación Socio Gerente: Se designa Socio Gerente al socio Mónica del Carmen Padilla, con domicilio especial en calle Luis Patrón Costas 874 de la Ciudad de Salta, la misma es nombrada por el término y las facultades de la Cláusula Séptima del Contrato de Constitución de la Sociedad Logística GB S.R.L., la cual establece: el Socio Gerente designado revestirá el cargo por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegible. El Socio Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Fija una garantía de \$ 10.000,00. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de terceros. Asimismo el Socio Gerente tiene la facultad para administrar y disponer de todos los bienes, incluso para los cuales la

ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Puede celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo, puede designar un Gerente no socio que entenderá en los asuntos relacionados a su profesión habitual y en relación al objeto social de que se trata, el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que el Socio Gerente en lo atinente a la dirección técnica del área que se desarrolle, todo ello tendiente al mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los fines societarios. Tal designación, remuneración, duración, facultades y deberes, deberá ser aprobada por la totalidad de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/08/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 24/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100017095

F. N° 0001-26473

Club Deportivo y Social "San Lorenzo"
Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2.010, a las horas 11,00, en su sede social, ubicada en calles Mitre esquina Lamadrid de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009.

3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Establecer nuevo monto de la cuota social.

5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Eduardo A. Salvado
Presidente
Mónica Liliana Díaz
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 24/08/2010

O.P. N° 100017085

F. N° 0001-26468

Centro Vecinal Villa Güemes
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa Güemes de Tartagal convoca a todos los socios de acuerdo a los art. 41 y 42 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 26 de Setiembre del corriente Año a Hs. 20.00 en la sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (02) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Año 2.009.

Lurdes Laños

Presidente

Juan Carlos Cardozo

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 24/08/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 100017096

F. N° 0001-26474

El Instituto Superior Salta N° 8200 dependiente de la Dirección de Educación Privada que dictara la Carrera

Tecnicatura en Análisis de Sistemas de Computación con Orientación en Gestión de las Organizaciones cuyo domicilio de funcionamiento fuera España 253 de la ciudad de Salta Informa: Que a partir de su Inactividad con fecha 21/03/2007 ha finalizado su Actividad Educativa.

Prof. Andrés Marcelo Balderrama

Rector

Imp. \$ 40,00

e) 24/08/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017113

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 395.317,78 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 23/08/10 | <u>\$ 3.257,30</u> |
| TOTAL | \$ 398.574,78 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar